

RESOLUCIÓN 2047 DE 2022

(junio 10)

Diario Oficial No. 52.065 de 14 de junio de 2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración de los 100 años de la creación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, “por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales(...)”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y que para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, la sociedad Servicios Postales Nacionales S. A.

En el numeral 6 del artículo [20](#) del Decreto 1064 de 2020, “por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, se atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de “(...) y evaluar las solicitudes de estampillas(...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro.”

El 25 de marzo de 2022 mediante comunicación radicada bajo el número 221023630, el señor Jorge Castaño Gutiérrez, en su condición de Superintendente Financiero de Colombia, solicitó a este Ministerio autorizar una emisión filatélica con ocasión de la conmemoración de los 100 años de creación y de trabajo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante oficio con radicado 222038845 del 25 de abril de 2022, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, expidió concepto favorable en relación con la solicitud de la emisión filatélica presentada y, en consecuencia, recomendó a este Despacho su aprobación, al indicar que “las emisiones filatélicas tienen como objetivo fomentar y contribuir a la cultura, el arte y la historia, así como reconocer y conmemorar aquellos acontecimientos que, por su naturaleza e importancia, revisten valor histórico, documental, técnico, político y económico, aspectos que se ven reflejados, no sólo al momento de la creación de la Superintendencia Financiera de Colombia, sino también a lo largo de los 100 años de su actividad”.

Atendiendo las razones anteriormente expuestas, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 100 años de la creación de la Superintendencia Financiera de Colombia”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 100 años de la creación de la Superintendencia Financiera de Colombia”.



ARTÍCULO 2o. Ordenar a la sociedad Servicios Postales Nacionales S. A., la producción de la estampilla de que trata el artículo primero de esta resolución, a partir de la vigencia de 2023, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S. A., pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo al señor Jorge Castaño Gutiérrez, Superintendente Financiero de Colombia, y al jefe nacional de Filatelia de Servicios Postales Nacionales S. A.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2022.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Carmen Ligia Valderrama Rojas.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo